✠

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

En la Villa de Totana y Sala Capitular de ella en el dia veinte y uno de Mayo de mil ochocientos, y tres, se juntaron los Señores Concejo, Justicia y Regimiento, como lo tienen de costumbre, à con fin y tratar las cosas tocantes, y pertenecientes à ambas Magestades, y bien y utilidad de este comun, à saber los Señores D.n Ignacio Maria de Finez y Ulloa, Alcalde mayor Capitan à Guerra de ella por S. M. Cavalleros Regidores, Diputado, y Sindico Personero que abajo firmaran, y asi juntos acordaron lo siguiente

Oficio del Comisionado regio de Consolidacion

Se ha visto en este Ayuntam.to el oficio que para D.n Juan Quintano Comisionado por la superioridad para el impuesto de arreglo de Aguardiente, y demas licores, con la Real Provision que acompaña; y enterado acordó: Que para evacuar quanto esta mandado en este punto en repetidas ordenes, y poder conferenciar, y acordar lo conveniente con dho señor Comisionado nombraba, y nombro por Comisarios encargados para ello al los Señores D.n Juan Antonio Tañer, Regidor perpetuo, y al dor. D.n Pedro Mar.n Lozano Diputado del Comun al los dos juntos y a cada uno in solidum se les da el poder, facultad, y autoridad correspondiente, para que puedan tratar y traten con el expresado Señor Comisionado lo conveniente a que tenga efecto el impuesto de S. M. en el Aguardiente, y demas licores, obrando en todo con arreglo al las Superiores ordenes que tratan de la materia: Saquese testimonio de este acuerdo y entreguese al dho Señores encargados, y nombrados, contestandose al Comisionado para su inteligencia, devolviendose la R.l Provision que se ha tenido presente

Asi lo acordaron y firmaron dhos Señores. Damos Fee=

D.n Ygnacio Maria de Finez Ulloa — D.n Juan Ant.o Tañez — Roque Muñoz Ramos — Pedro Navarro Pomion de Alcaraz — Fran.co Rodriguez Muñoz — Fran.co Sanchez — Leon Navarro — Juan Diego Ruiz